



**Ministerio Público**

**Informe de Rendición de cuentas**

**Periodo 2022**

*Sus derechos, nuestro compromiso*



## Contenido

Introducción .....	5
1 Cambios en el modelo gerencial del Ministerio Público.....	6
2 Estabilidad del talento humano .....	7
3 Construcción de un modelo de gestión, evaluación y supervisión para la toma de decisiones .....	8
4 Fortalecimiento y eficacia de la Política de Persecución Penal.....	8
5 Movimiento de trabajo y otros indicadores .....	9
5.1 Casos entrados en el periodo 2022.....	9
Tabla N°1. Casos ingresados y casos terminados Ministerio Público .....	10
5.2 Casos salidos.....	10
Gráfico N°1 Causas terminadas según motivos de término principales .....	11
5.3. Carga de trabajo por fiscal auxiliar .....	11
Tabla N°2 Tasa de fiscales por cada cien mil habitantes .....	12
Tabla N°3 Cargas de trabajo por Fiscal o Fiscala Auxiliar .....	12
5.4. Tasa de congestión y tasa de pendencia.....	12
Tabla N°4 Tasas de resolución y tasas de pendencia del Ministerio Público.....	13
5.5. Duración promedio en casos resueltos con acusación.....	13
Tabla N°5. Promedio de Duración (en días) de la Fase de Investigación .....	14
5.6. Resultados de planes de atención del rezago .....	14
Tabla N°6. Cantidad de circulante en rezago .....	14
5.7 Condenatorias.....	15
Gráfico N°2. Resultados de la Etapa de Juicio Ministerio Público.....	15
5.8. Impugnaciones.....	16
5.9. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General.....	16
5.10. Justicia restaurativa .....	16
5.11 Indicadores y resultados de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima.....	17
5.12. Resultados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima .....	17
Tabla N° 7. Montos otorgados a las personas actoras civiles por intervención de la ODCV según tipo de proceso .....	18
5.13. Montos declarados a favor del Estado en capitales emergentes .....	18
5.14. Resultados de la Unidad de Capacitación y Supervisión .....	19
Tabla N° 9. Avance de Proyectos Estratégicos del Ministerio Público.....	20
5.15. Resultados de la Oficina de Prensa.....	20
5.16. Mejora Integral del Proceso Penal.....	21
Referencias .....	22



## INTRODUCCIÓN

Obedeciendo al principio constitucional de rendición de cuentas como pilar de la Democracia y en cumplimiento de un deber legal, basado en la transparencia y la integridad en la función pública, se presentan los principales resultados de la labor del Ministerio Público durante el año 2022.

Los logros más relevantes obedecen a un cambio en el jerarca del Ministerio Público, recayendo en el señor Carlo Díaz Sánchez, designado Fiscal General el día 31 de octubre de 2022. Momento a partir de cual, de acuerdo con el análisis de necesidades y prioridades de la institución, el Fiscal General se enfocó en una variación en el modelo gerencial del Ministerio Público, estableciéndose cuatro columnas o ejes prioritarios, liderados por personas altamente calificadas para la atención de procesos estratégicos en temáticas de alto impacto social relacionadas al quehacer del Ministerio Público.

El actual Fiscal General atendió de manera prioritaria la estabilidad del talento humano. Asimismo, cabe destacar la creación de una comisión de ambiente laboral que busca identificar riesgos que atentan contra un ambiente laboral adecuado para accionar los mecanismos en situaciones que afectan al personal y obstaculizan el desempeño de sus funciones.

Otro apartado de este informe detalla los esfuerzos que se realizan con el apoyo de la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial para construir un modelo que facilite recuperar y analizar todos los datos que se recopilan a nivel institucional para la toma de decisiones y la mejora de los despachos fiscales.

En otra sección se exponen las decisiones tomadas para el fortalecimiento y eficacia de la Política de Persecución Penal del Ministerio Público, entre las que destacan la reactivación de la Comisión Permanente MP-OIJ y el trabajo desde la Comisión integrada por el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Fuerza Pública para coordinar estrategias y políticas para la investigación de los delitos y el abordaje de la criminalidad.

Finalmente, se detallan los indicadores estadísticos y otros resultados del periodo, entre los que se encuentran la cantidad de casos entrados, cantidad de casos resueltos, los principales motivos de término, resultados de la etapa de juicio, entre otra información de interés.

## 1. Cambios en el modelo gerencial del Ministerio Público

El Fiscal General, Carlo Díaz Sánchez realizó un análisis de prioridades y necesidades dentro del Ministerio Público, logrando determinar que el modelo de columnas es el más adecuado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio Público y acorde a su visión de la institución. Esta estructura permite que personas altamente calificadas lideren cada columna.

La estructura planteada consta de cuatro columnas. La primera corresponde a las Fiscalías Territoriales, enfocadas actualmente en la priorización de planes de descongestionamiento y gestión del rezago para disminuir los tiempos de resolución del Ministerio Público.

La columna de Probidad unifica las áreas de transparencia, anticorrupción y probidad con la que se pretende combatir y castigar la corrupción en la función pública, promoviendo los más altos valores éticos en el desempeño de esta función.

La tercera columna corresponde a Crimen Organizado, la cual propone la creación de políticas de persecución y unificación de objetivos de persecución penal. El fiscal adjunto de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada será el llamado a liderar esta columna, sin que esto implique dotación presupuestaria extraordinaria. Se pretende construir políticas de persecución penal, así como identificar necesidades referentes a posibles reformas legales, lo anterior para mejorar la persecución penal de la criminalidad organizada y violenta que afecta al país, velando por que las mismas sean construidas de manera conjunta con otros órganos auxiliares de justicia y órganos administrativos superiores de la Corte Suprema de Justicia.

La cuarta columna atenderá los delitos relacionados con poblaciones en condición de vulnerabilidad y vulnerabilizadas. En este sentido se designó una persona para liderar y orientar a las fiscalías especializadas que atienden poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, tales como la Fiscalía de Asuntos Indígenas, Fiscalía Especializada en Violencia de Género, Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Fiscalía Adjunta para la investigación de hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes (FANNA). El objetivo es que se apliquen de manera estricta los instrumentos internacionales y jurídicos, creados para la protección de personas en condición de vulnerabilidad y que se utilicen todas las políticas institucionales vigentes para ofrecer modelos de atención diferenciada a personas adultas mayores, menores de edad, en condición de discapacidad, migrantes o refugiadas, víctimas de violencia de género, indígenas, privadas de libertad, entre otras.

Para el año 2023, se procura crear una quinta columna enfocada en la capacitación y supervisión del personal, que será un eje transversal a toda la estructura del Ministerio Público. Enfocada en la formación por competencias laborales y profesionales de todo el personal fiscal y técnico de la institución.

Otro objetivo para este año es la creación un Ministerio Público Abierto, lo cual es congruente con la visión de medir resultados, rendir cuentas y aprovechar al máximo los recursos existentes. Con esta visión, se logró en los primeros días del mes de febrero del presente año, un acercamiento con la CONAMAJ, oficina judicial rectora en materia de participación ciudadana y justicia abierta.

Lo anterior, para lograr una coordinación que permita construir un modelo de Ministerio Público Abierto, que integre los componentes de co-creación, participación y transparencia. En este momento se está definiendo el equipo de trabajo que llevará a cabo el proceso de construcción del modelo y el desarrollo de cada una de sus etapas, con el liderazgo de CONAMAJ.

## 2. Estabilidad del talento humano

Desde la Fiscalía General se impulsó la publicación de concurso para el nombramiento de fiscales y fiscalas auxiliares, realizando esfuerzos por garantizar la estabilidad del talento humano en las distintas clases de puestos del Ministerio Público y así mejorar las condiciones en las que desarrollan sus labores.

Según el detalle suministrado por la Dirección de Gestión Humana, durante el 2022, para el programa 929, se realizaron nombramientos en propiedad por parte de la Fiscalía General mediante treinta y ocho (37) resoluciones administrativas de nombramiento de Fiscal, mientras que el concurso de fiscal y fiscal auxiliar se espera concluir satisfactoriamente en el presente año.

Los nombramientos en propiedad realizados se apegaron a los parámetros de legalidad. Para lo cual se realizó un análisis de la idoneidad de las personas de acuerdo con los métodos previstos por la ley. Se debe resaltar además que, en su mayoría, las personas profesionales nombradas son funcionarios y funcionarias con muchos años de laborar en la institución y que están sujetos a la evaluación del desempeño. Además, en dicho proceso se ha contado con la participación de una comisión creada en el seno del Consejo Fiscal (órgano asesor del Fiscal General), misma que emitió recomendaciones técnicas para el nombramiento del personal. Lo anterior, para atender la urgencia institucional en cuanto la estabilidad laboral de las personas en condición interina, y ante la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público

Adicionalmente, se siguieron las disposiciones del Consejo Superior, propiamente lo dispuesto en el acuerdo N° 037- 2022, retomando disposición de la Comisión de Nombramientos en la sesión N°07-2022, sobre la necesidad institucional de ocupar los puestos vacantes en propiedad, instruyéndose a *“sacar a concurso todos los puestos pendientes de nombramiento, según el grado de prioridad e importancia”*. Se procuró minimizar posibles afectaciones a la estabilidad laboral y las condiciones del empleo de muchos funcionarios y funcionarias del Ministerio Público.

En otro orden de ideas, en noviembre del año 2022, fecha del primer Consejo Fiscal presidido por el señor Carlo Díaz Sánchez, se creó una comisión de ambiente laboral que tiene por objetivo mejorar el clima organizacional y la identificación de riesgos y situaciones que atentan contra un entorno laboral adecuado; para así coadyuvar y activar oportunamente los protocolos correspondientes en casos de hostigamiento sexual, hostigamiento laboral, burnout, entre otros. Esta comisión se encuentra en etapa de diseño y se reunirá de manera ordinaria y extraordinaria según se amerite.

### **3. Construcción de un modelo de gestión, evaluación y supervisión para la toma de decisiones**

En un contexto en el que resultan cada vez más importantes las herramientas tecnológicas para la información y comunicación, el Ministerio Público con el impulso del nuevo Fiscal General se ha dado a la tarea de definir criterios objetivos y utilizar la data basada en elementos cualitativos y cuantitativos, como pilares para la toma de decisiones gerenciales. Con el apoyo de la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) se realizan acciones encaminadas a construir un modelo que facilite recuperar y analizar todos los datos que se recopilan a nivel institucional.

- 3.1. La primera fase de este esfuerzo consistió en efectuar un diagnóstico para identificar debilidades y fortalezas para velar por una mayor eficiencia en la persecución penal (por ejemplo, la determinación del costo de la justicia para la implementación de políticas de persecución penal. Otro ejemplo de una debilidad identificada es que el acceso al registro unificado de personas investigadas es limitado, no existe un registro de los plazos de personas sometidas a prisiones preventivas ni otras medidas cautelares como el monitoreo electrónico).
- 3.2. Se identificaron oportunidades de mejora relacionados con los tiempos de respuesta a las personas usuarias ciudadanas y medios de prensa ante consultas sobre temas de su interés.
- 3.3. Actualmente se está trabajando en la construcción de indicadores de gestión y parámetros sobre las cargas de trabajo aceptables del personal fiscal (que integren evaluación del desempeño, PAO, PEI, SEVRI) en conjunto con la Dirección de Planificación y con DTIC, quienes asesoran en la construcción y automatización de estos procesos. Se prevé la utilización de nuevas tecnologías como inteligencia artificial para diversas gestiones.

Con esto se busca identificar necesidades reales y fundamentar la toma de decisiones basados en elementos objetivos y disminuyendo la utilización de criterios subjetivos. Por lo que es indispensable que el Ministerio Público cuente, a la mayor brevedad, con un sistema unificado y que migren todas las fiscalías hacia sistemas informáticos.

### **4. Fortalecimiento y eficacia de la Política de Persecución Penal**

Desde el inicio de su gestión como Fiscal General, el señor Carlo Díaz Sánchez, ha procurado fortalecer la dirección funcional como una herramienta eficaz para lograr los objetivos de persecución penal. Se ha impulsado un mayor acercamiento entre el Ministerio Público y los diferentes cuerpos policiales encargados de las investigaciones y de la prevención del delito. Se reactivaron los consejos consultivos, según lo previsto en el artículo 25 inciso d) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial, para la definición de los objetivos de persecución penal en todas las regiones del país y el establecimiento de mecanismos de seguimiento del trabajo para el logro de los mismos.



De conformidad con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se reactivó el trabajo con la Comisión Permanente MP-OIJ para coordinar labores, autoevaluar periódicamente la labor que se realiza y buscar mejoras constantes. Adicionalmente, se trabaja con una Comisión integrada por el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Fuerza Pública para coordinar estrategias y políticas para la investigación de los delitos y el abordaje de la criminalidad.

A continuación, se resaltan tres áreas de especial interés las cuales tendrán un impacto en la investigación, persecución y la sanción efectiva de conductas delictivas.

- **Crimen Organizado.** Se conformó una nueva fiscalía especializada en delincuencia organizada, misma que actualmente está desarrollando un modelo de política de persecución penal para los distintos fenómenos criminales que engloba este tipo de delincuencia, mediante el modelo orientador de gestión de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada. Todas estas labores se encuentran incluidas en el portafolio de proyectos estratégicos del Ministerio Público.
- **Aplicación del procedimiento especial abreviado.** Se identificó la necesidad de contar con directrices rectoras, de aplicación inmediata en todas las fiscalías territoriales y especializadas para la aplicación del procedimiento especial abreviado. Se giraron instrucciones generales y se le asignó a la Comisión de Políticas de Persecución Penal la elaboración de una propuesta de circular al respecto. Con esto se procura agilizar el trámite para la aplicación del procedimiento especial abreviado, incentivar el uso de la figura, coadyuvando así en el cumplimiento del principio de justicia pronta y el descongestionamiento de los despachos judiciales.
- **Aplicación de criterios de oportunidad por insignificancia del hecho.** Se realizó un diagnóstico sobre la aplicación histórica de la figura del criterio de oportunidad por parte del Ministerio Público, determinándose la necesidad de establecer parámetros generales para propiciar su uso. Para fijar la aplicación de los criterios de oportunidad se requieren parámetros objetivos y un examen casuístico, verbigracia, valorar el costo de los procesos penales, el perjuicio patrimonial sufrido, las condiciones particulares de la víctima, entre otros aspectos. Con el objetivo de dirigir los limitados recursos del Ministerio Público a los hechos más lesivos y disminuir así indicadores de rezago judicial.

## 5. Movimiento de trabajo y otros indicadores

### 5.1. Casos entrados en el periodo 2022

En el año 2022 ingresaron al Ministerio Público doscientos once mil doscientos ochenta y dos (211 282) casos nuevos, lo que representa, en comparación con el periodo anterior, un aumento de un 8,35% que corresponde a dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro (16 284) expedientes. A pesar de lo anterior, gracias a los esfuerzos del personal de la institución, la cantidad de casos terminados al finalizar el periodo 2022 también incrementó, al presentarse una diferencia de 9,32% respecto a los casos terminados en el periodo 2021. Así puede apreciarse en la Tabla N°1.

**Tabla N°1. Casos ingresados y casos terminados Ministerio Público<sup>(1)</sup>  
Del 1/01/2021 al 31/12/2021, y del 1/01/2022 al 31/12/2022**

Variable/ Periodo	Enero a diciembre de 2021	Enero a diciembre de 2022	Variación	
			Variación absoluta	Variación porcentual
Circulante inicial	71666	72935	1269	1,77%
Circulante final	72910	70802	-2108	-2,89%
Carga de trabajo general <sup>(2)</sup>	280606	298127	17521	6,24%
Total casos entrados <sup>(3)</sup>	194998	211282	16284	8,35%
Casos salidos o terminados	208043	227423	19380	9,32%

**Fuente:** Elaboración por UMGEF con base datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC.

**Notas:** (1) Dato correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia y Turno Extraordinario, PISAV y Penal Juvenil.

(2) Carga de Trabajo = Circulante al Iniciar Periodo+ Casos Entrados+ Casos Reentrados + Testimonios de Piezas

(3) Casos entrados nuevos (no incluye reentrados ni apertura de testimonio de piezas)

## 5.2. Casos salidos

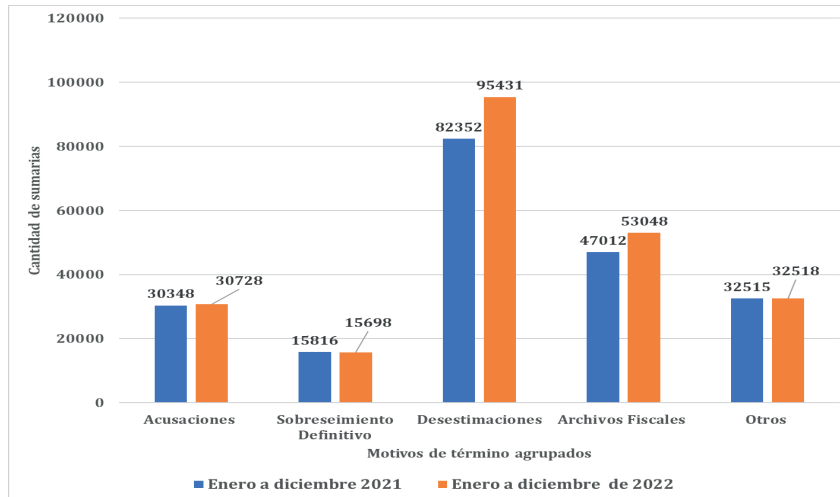
Al 31 de diciembre de 2022 se resolvieron doscientos veintisiete mil cuatrocientos veintitrés (227 423) expedientes, siendo los principales motivos de término los siguientes: treinta mil setecientos veintiocho (30 728) acusaciones, que representan el 13,5% de los casos concluidos; noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y un (95 431) desestimaciones que corresponden al 42% de los expedientes terminados; quince mil seiscientos noventa y ocho (15 698) sobreseimientos definitivos que representan el 6.9% y cincuenta y tres mil cuarenta y ocho (53 048) archivos fiscales que corresponden al 23.3% de los casos concluidos, otros motivos de término representan el 14,2% de los asuntos terminados<sup>1</sup>.

Si se comparan estos datos con los resultados del periodo 2021 se denota que las acusaciones aumentaron en un porcentaje que representa 1,2% más que el periodo anterior; asimismo se tiene que incrementó la cantidad de desestimaciones en un 15,8%. Los archivos fiscales también incrementaron comparativamente, al registrarse un 12,8% más archivos que en el 2021. Por su parte disminuyen relativamente los sobreseimientos definitivos, al registrarse un 0,75% menos que en 2021.

1 Otros motivos de término son incompetencias o remisiones a otros despachos del MP, aplicación de medidas alternativas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado a Fiscalías Penales Juveniles, entre otros.

En el gráfico 1 puede apreciarse la diferencia del periodo 2021 y periodo 2022, respecto a la cantidad de casos terminados por cada uno de los principales motivos de término.

**Gráfico N°1. Causas terminadas según motivos de término principales Enero a diciembre de 2021 y enero a diciembre de 2022**



**Fuente:** Elaboración por UMGEF con base en datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC

**Nota:** Datos correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia y Turno Extraordinario, PISAV y Penal Juvenil. Dentro del grupo de “otros motivos”, se incluye: Incompetencias o remisiones a otros despachos del MP, Remisión a Justicia Restaurativa, Remisión al Centro de Conciliación, Remitido a Justicia Alternativa, Solicitudes de Medida Alternativa (Suspensión del Proceso a Prueba, Reparación Integral de daño, Conciliación), Traslado a Fiscalías Penales Juveniles, entre otros.

La cantidad de investigaciones que concluyeron con la aplicación de una medida alterna al proceso fue de nueve mil ciento dos asuntos (9 102), de los cuales se resolvieron seis mil doscientas veinticuatro (6 224) por la vía de conciliación. Otra forma común de medida alterna es la suspensión del proceso a prueba, que se aplicó en un total de dos mil seiscientos ochenta y un (2 681) casos; asimismo en ciento noventa y siete (197) expedientes las personas imputadas efectuaron una reparación integral del daño. La aplicación de estos institutos procesales significó un 4% del total de los casos concluidos. Si se compara con el periodo 2021, incrementó la cantidad de solicitudes de medidas alternas formuladas ante órganos jurisdiccionales, al pasar de 3% en 2021 a 4% en 2022.

### 5.3. Carga de trabajo por fiscal auxiliar

A partir de los indicadores de talento humano del Ministerio Público, es posible calcular la tasa de fiscales por cada cien mil habitantes. Para Costa Rica en el periodo 2022 esta tasa corresponde a once fiscales por cada 100 mil habitantes, es decir, cada fiscal debe atender a una población promedio de 9000 personas, tal como se aprecia en la Tabla 2.

**Tabla N°2. Tasa de fiscales por cada cien mil habitantes**

Cantidad de fiscales (1)	Población de Costa Rica	Tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes (2)
598	5 213 362	11

**Fuente:** UMGEF, con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), así como información brindada por la Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP).

(1) **Fiscales:** incluye fiscales adjuntos (as), fiscales (as) y fiscales (as) auxiliares.

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 la carga de trabajo total por fiscal auxiliar en fiscalías operativas es de quinientos sesenta (560) asuntos, considerando las cuatrocientas treinta y un (431) plazas de fiscales auxiliares existentes en la actualidad. Asimismo, el ingreso de casos nuevos para cada fiscal auxiliar alcanza un promedio de trecientos noventa y un (391) expedientes durante el año.

**Tabla N°3- Ministerio Público  
Cargas de trabajo por Fiscal o Fiscala Auxiliar  
De enero a setiembre de 2022**

Variable	Cantidad
Promedio de casos ingresados <sup>(1)</sup> por fiscal auxiliar (431 fiscales auxiliares)	391,08
Promedio de carga de trabajo <sup>(2)</sup> total en el periodo por fiscal auxiliar en fiscalías operativas (431 fiscales auxiliares)	560,30

**Fuente:** Elaboración por UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTI.

**Notas:** (1) Casos ingresados: Entrados + Reentrados + TP

(2) Carga de trabajo = Circulante inicial + Entrados + Reentrados + Testimonio de piezas

#### **5.4. Tasa de congestión y tasa de pendencia**

Dos indicadores relevantes para comprender los resultados de trabajo del periodo son la tasa de resolución y la tasa de pendencia, ambos indicadores deben compararse en forma conjunta. La pendencia de un despacho, permite establecer la cantidad de expedientes que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados. Es decir, determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite de cierre. Para el periodo de interés este indicador disminuyó en relación al año anterior, pasando de 25,86% a 23,72%.

La tasa de resolución de casos del Ministerio Público, es decir el total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (utilizando la sumatoria de los casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + casos pendientes al inicio del período) y que determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una resolución para el periodo 2022 corresponde a 76,28%. Si se compara con el periodo 2021 incrementa la tasa de resolución en un 2,14%. Así se detalla en la tabla 4 a continuación.

**Tabla N°4 Tasas de resolución y tasas de pendencia del Ministerio Público  
Enero a diciembre de 2021 y enero a diciembre 2022**

Variable	Fórmula de cálculo	Comentario	De enero a diciembre de 2021	De enero a diciembre de 2022
<b>Tasa de resolución</b>	Total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (casos ingresados <sup>(1)</sup> por primera vez + casos reentrados + apertura de testimonio de piezas + circulante inicial).	Determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una resolución	74,14%	76,28
<b>Tasa de pendencia</b>	Total de asuntos pendientes, sobre la carga de trabajo <sup>(2)</sup> (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + circulante inicial).	Determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.	25,86%	23,72

**Fuente:** Elaboración por UMGEF con base en datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC.

**Notas:** (1) Dato correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia y Turno Extraordinario, PISAV y Penal Juvenil

(2) Carga de Trabajo = Circulante al Iniciar Periodo+ Casos Entrados+ Casos Reentrados + Testimonios de Pieza

### 5.5. Duración promedio en casos resueltos con acusación

En las fiscalías especializadas y fiscalías penal juvenil el tiempo promedio dedicado a la fase de investigación disminuyó en casos en los que se formuló requerimiento acusatorio, en comparación con el año 2021. En fiscalías especializadas pasó de 724 días a 710 días, por su parte en fiscalías penal juvenil pasó de 99 días a 93 días en promedio.

**Tabla N°5. Promedio de Duración (en días) de la Fase de Investigación Casos Resueltos con Acusación**

Período	Enero a diciembre de 2021	Enero a diciembre de 2022
Fiscalías territoriales <sup>(1)</sup>	296	313
Fiscalías especializadas	724	710
Fiscalías Penal Juvenil	99	93

**Fuente:** UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC

(1) Dato correspondiente a Penal de Adultos, Tramite Ordinario, Flagrancia y Turno Extraordinario, PISAV y Penal Juvenil.

### 5.6. Resultados de planes de atención del rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. La cantidad de expedientes en esta condición a diciembre de 2022 era de catorce mil ochocientos cincuenta y nueve (14 859), lo que representa el 21% del total de circulante activo. El porcentaje de expedientes en rezago incrementó en relación al periodo 2021 en un 1%, la data desagregada puede verse en el cuadro siguiente:

**Tabla N°6. Cantidad de circulante en rezago  
En fiscalías de trámite ordinario (incluye adultos y penal juvenil)**

Variable/período	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2022
<b>CIRCULANTE FINAL (1)</b>		
Total de Circulante Final a la fecha	72909	70796
<b>REZAGO (2)</b>		
Rezago activo (en trámite)	12029	11970
Rezago pasivo (Ausencia y Rebeldía)	2826	2845
Rezago con resol provisional (Sobr. Provisional y Prejudicialidad)	22	44
Total sumarias en rezago	14877	14859
<b>PROPORCION (Rezago/CF)</b>		
Porcentaje de casos en rezago del Circulante Final	20%	21%

**Fuente:** UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC.

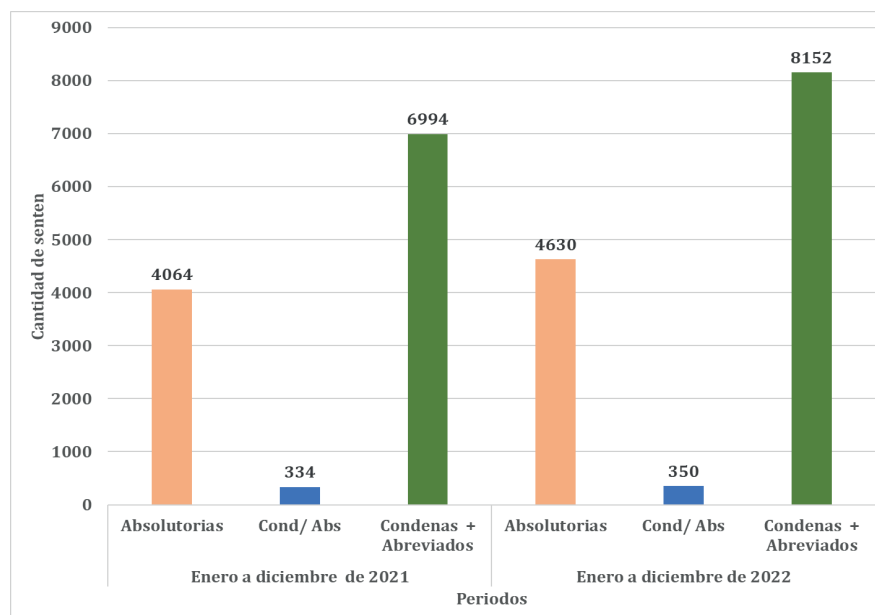
- (1) Circulante final a la fecha: incluye casos en condición de trámite (activos) así como en condición de ausencia y rebeldías (pasivos) y circulante con resolución provisional (sobreseimiento provisional y prejudicialidad).
- (2) Rezago se incluye casos con fecha inicio de dos años o más, que permanezcan en circulantes de fiscalías de trámite ordinario de materia de adultos.
- (3) Incluye materia penal juvenil, no incluye fiscalías de flagrancias

### 5.7 Condenatorias

En etapa de juicio, para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022, las sentencias condenatorias y procesos abreviados representan el 62,1% respecto a la totalidad de casos acusados. Las sentencias donde se dicta de manera concurrente condenatoria/absolutoria de las personas imputadas representan un 2,7%, mientras que las sentencias absolutorias corresponden al 35,3% restante.

Respecto al año anterior, los resultados en etapa de juicio revelan un incremento en las sentencias condenatorias y de procesos abreviados, además de un aumento en sentencias donde se dicta de forma concurrente absolutoria y condenatoria y en sentencias absolutorias. Así puede apreciarse en el Gráfico 2.

**Gráfico N°2. Resultados de la Etapa de Juicio Ministerio Público**



**Fuente:** UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTIC

## **5.8. Impugnaciones**

La Fiscalía Adjunta de Impugnaciones del Ministerio Público presentó durante el periodo de enero a diciembre de 2022, un total de ciento cinco (105) recursos de casación. De estos recursos, ochenta y uno (81) fueron admitidos y veinticuatro (24) fueron declarados inadmisibles por la Sala de Casación Penal. De la totalidad de recursos admitidos, treinta y cinco (35) fueron declarados con lugar, uno (1) parcialmente con lugar y dos (2) declarados sin lugar.

Por otra parte, la Sala Tercera notificó durante el año 2022 el resultado de noventa y dos (92) recursos de casación interpuestos por la fiscalía especializada en impugnaciones (algunos planteados desde el 2021). De estos fueron declarados admisibles el 38% y 35% fue declarado “con lugar”. Estos datos, obtenidos de Sigma, sugieren una tendencia respecto a que la mayoría de los recursos de casación declarados con lugar en la Sala de Casación, fueron interpuestos por la Fiscalía Adjunta de Impugnaciones del Ministerio Público y en general por el Ministerio Público.

## **5.9. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General**

En el año 2022 al despacho de la Fiscalía General ingresaron ciento veinticuatro (124) causas penales. Dichos expedientes se relacionan en su mayoría a delitos contra los deberes de la función pública, siendo los principales delitos investigados: incumplimiento de deberes (en 37 investigaciones), prevaricato (20 investigaciones), tráfico de influencias (13 casos) y peculado (9 casos).

En dicho periodo, se resolvieron un total de ciento dos (102) expedientes, de los cuales ochenta y seis (86) se resolvieron con desestimación, seis (6) con acusación, ocho (8) sobreseimientos definitivos y dos (2) con archivo fiscal. Además, ochenta (80) expedientes fueron remitidos a otras oficinas del Ministerio Público para que continúen con el trámite respectivo.

Al 31 de diciembre de 2022, se contabilizaron sesenta y dos causas (62) activas en el despacho. Actualmente, la Fiscalía General registra sesenta y nueve causas activas (69). En sesenta y cinco (65) de ellas las personas investigadas son miembros de los Supremos Poderes y cuentan con fuero político. Por su parte en cuatro expedientes (4) las personas investigadas no tienen fuero.

## **5.10. Justicia restaurativa**

Para la aplicación del procedimiento de Justicia Restaurativa como parte del proceso penal, durante el año 2022 se contó con nueve fiscales auxiliares, que cubren las localidades de San José, Heredia, Pavas, Pérez Zeledón, Pococí, Limón, Goicoechea, Cartago, Alajuela, San Ramón, Liberia y Corredores. A estas oficinas ingresaron en el periodo 2022 un total de tres mil setecientos veintiséis (3 726) asuntos. Durante el año se logró concluir tres mil ochocientos seis (3 806) expedientes y se realizaron dos mil ciento tres (2 103) reuniones de justicia restaurativa. Los delitos en los que más se aplicó el procedimiento restaurativo son conducción temeraria, lesiones culposas según Ley de Tránsito, portación ilícita de armas permitidas, agresión con armas y el delito de daños.



### **5.11 Indicadores y resultados de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima**

Es la oficina encargada de atender y proteger a todas las personas que son víctimas, testigos o intervinientes en el proceso penal y desarrolla estrategias para disminuir el riesgo como consecuencia de la participación en el proceso penal. Por la relevancia de su función, la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito cuenta con indicadores propios que reciben seguimiento mediante el Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones del Poder Judicial (SIGMA) y que se detallan a continuación.

En el periodo de interés, ingresaron un total de veinte mil ciento dos (20 102) solicitudes a esta oficina, la mayor parte, que corresponde al 62% de las solicitudes, ingresaron al Programa de Atención, mientras que un 38% se atendió en el Programa de Protección. Para el año 2022, se formuló como meta que, del total de casos concluidos en el Programa de Protección, por lo menos un 13,50% correspondiera a disminución del riesgo (lo que se considera un indicador de éxito en la medida en que muestra la efectividad de las acciones para que la persona retorne a sus condiciones habituales de vida sin peligro) al 31 de diciembre de 2022 los casos finalizados por este motivo representan un 14,13% del total de terminados, por lo que el cumplimiento de la meta fue efectivo y superó el porcentaje propuesto.

Por su parte, el porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado superó la meta establecida en 43,50% ya que se logró que un 49,61% de los casos concluidos en el Programa de Atención lo hiciera finalizando el plan completo de intervención profesional. Finalmente, el porcentaje de visitas domiciliarias realizadas por parte del personal de la Oficina de Atención y Protección y la Unidad de Protección a Víctimas superó la meta programada que se estableció en 15,5% pues al 31 de diciembre de 2022 se logró realizar visitas a personas ingresadas en los programas y que tenían alguna condición de vulnerabilidad en un 21,51% de los casos.

### **5.12. Resultados de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima**

La Oficina de Defensa Civil de la Víctima formuló durante el año 2022 un total de mil doscientos setenta y cinco (1 275) acciones civiles resarcitorias y ochenta y seis (86) demandas de ejecución de sentencia. Los plazos para presentar las acciones civiles no exceden los 30 días en procesos ordinarios, 60 días en procesos complejos y 24 horas en procedimiento expedito de flagrancia. Dichos plazos se reducen considerablemente en los casos con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas; por ejemplo, son presentadas en menos de 15 días cuando involucran personas adultas mayores y en procesos relacionados con Ley de penalización de la violencia contra la mujer.

La oficina logró liquidar en acciones civiles resarcitorias a favor de las víctimas actoras civiles la suma de cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve colones con treinta y siete céntimos (¢4 253 284 279.37) y en la etapa de ejecución de sentencia ciento diecinueve mil millones quinientos sesenta mil cuarenta y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos (¢119 560 049.84), para un total a favor de las personas actoras civiles de cuatro mil trescientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve colones con veintiún céntimos (¢4 372 844 329,21).

De este monto el total liquidado a favor de las víctimas al 31 de diciembre de 2022 corresponde a mil cuatrocientos seis millones ciento veinte mil seiscientos veintidós colones con veinticinco céntimos (¢1 406 120 622, 25), indemnización recibida por los actores por medio de procesos como el arreglo extrajudicial, conciliación, condenatoria, reparación integral del daño, entre otros que se detallan en la tabla número 7, a continuación.

**Tabla N° 7. Montos otorgados a las personas actoras civiles por intervención de la ODCV según tipo de proceso**

Tipo Proceso	Cantidad	Monto de pretensiones actor(es) civil(es) y/o liquidación por resolución jurisdiccional	Monto de Indemnización recibido por actor(es) civil(es)
Arreglo Extrajudicial	3	¢9,717,188.07	¢9,717,188.07
Casos de Excepción	4	¢5,000,000.00	¢5,600,000.00
Conciliación	770	¢2,072,262,009.85	¢1,313,245,790.12
Condenatoria	38	¢486,603,608.48	¢48,935,645.51
Medida Alterna Sin Arreglo Económico	44	¢0.00	¢0.00
Procedimiento Especial Abreviado	72	¢1,402,966,582.97	¢4,068,608.55
Reparación Integral Del Daño	15	¢16,753,390.00	¢16,553,390.00
Se Prescinde de los Servicios ODCV	24	¢0.00	¢0.00
Suspensión Del Proceso A Prueba	88	¢259,981,500.00	¢8,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1058</b>	<b>¢4,253,284,279.37</b>	<b>¢1,406,120,622.25</b>

Fuente: Oficina de Defensa Civil de la Víctima, 2022

### 5.13. Montos declarados a favor del Estado en capitales emergentes

La Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial, dentro de la política diseñada para la persecución de bienes sin causa lícita aparente (acción patrimonial), acude a la vía Contencioso Administrativa por medio de la figura de Capitales Emergentes. En el año 2022 ingresaron 80 solicitudes de las distintas fiscalías para que se valorara presentar procesos de Capitales Emergentes, para un promedio de 6.6 solicitudes por mes. La tabla siguiente refleja los resultados de estos procesos.

**Tabla N° 8. Sentencias y procesos figura de capitales emergentes. Periodo 2022.**

Sentencias declaradas con lugar en 2022	Monto declarado a favor del Estado en dólares	Monto declarado a favor del Estado en colones	
14	\$147 847	₡55 010 000	
Total de procesos presentados en 2022	Monto que se espera declarar a favor del Estado en dólares	Monto que se espera declarar a favor del Estado en colones	Bienes que se espera declarar a favor del Estado
46	\$7 930 551	₡163 927 485	3 vehículos y 2 inmuebles

**Fuente:** Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial

#### **5.14. Resultados de la Unidad de Capacitación y Supervisión**

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 se llevaron a cabo doscientos treinta y un (231) procesos formativos y acciones de capacitación, que comprenden cursos y talleres. La cantidad total de cupos de capacitación ofrecidos para el periodo es de cuatro mil trescientos sesenta y seis (4 366) que incluye personas funcionarias de distintos puestos.

Las principales áreas temáticas incluidas en el Plan Anual y dirigidas al personal fiscal son: argumentación jurídica, atención a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, ciencias forenses y medicina legal, delincuencia organizada, delitos contra la vida y contra la propiedad, delitos funcionales, fraudes y ciber delincuencia, así como justicia restaurativa.

Durante el período 2022 se ofreció al personal de apoyo técnico judicial capacitación en temáticas como cadena de custodia, conflictos de interés, control interno, delincuencia organizada y ejecución de la pena, entre otros cursos. La prioridad de las áreas temáticas se establece de acuerdo a la planificación estratégica del Ministerio Público y según las posibilidades presupuestarias y disponibilidad de recursos de cooperación internacional.

El año 2022 fue clave para lograr la acreditación de dos oficinas del Ministerio Público, tales como la Oficina de Defensa Civil de la Víctima y la Unidad de Capacitación y Supervisión, en el Sistema de Gestión de Calidad (GICA) cuyo objetivo radica en el establecimiento de estándares de gestión de calidad para los despachos judiciales. La Oficina de Defensa Civil recibió el sello de acreditación documental que garantiza parámetros para gestionar la documentación de una manera estandarizada, eficaz y segura. Por su parte la Unidad de Capacitación y Supervisión recibió la acreditación organizacional de estándares relacionados con ambiente laboral, capacitación del personal y seguridad ocupacional, entre otros. Otras oficinas del Ministerio Público se encuentran en proceso de acreditación, dentro de las cuales están las Fiscalías de Pavas, Liberia y Puntarenas.

Durante el periodo 2022 la Unidad de Capacitación y Supervisión llevó a cabo el seguimiento del portafolio de proyectos estratégicos en áreas de alto impacto, cuyo fin es el desarrollo del Ministerio Público. Al 31 de diciembre de 2022 todos los proyectos se encontraron al día en sus asignaciones, con los siguientes porcentajes de avance de cada uno de los planes:

**Tabla N° 9. Avance de Proyectos Estratégicos del Ministerio Público**

PROYECTO-PEI	31/12/22
Proceso de Reclutamiento de fiscales y fiscalas auxiliares	37%
Programa de capacitación en Justicia Restaurativa	75%
Modelo de abordaje en casos penales con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas	58%
Modelo para el abordaje de la criminalidad no convencional	64%
Estrategia de Capacitación del Ministerio Público	49%
Modelo de abordaje de casos penales de crimen organizado	44%
Modelo de abordaje de casos penales de corrupción	88%
Descongestionamiento, atención y resolución del Circulante del Ministerio Público	58%

Fuente: Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, 2023

Finalmente, la Unidad de Capacitación y Supervisión cuenta con el Área de Valoración Psico Socio Laboral (AVAL-UCS) que trabaja para minimizar el riesgo de ingreso o filtración de organizaciones criminales al Ministerio Público cuando se da la contratación de nuevo personal. Con este fin realiza valoraciones de carácter psico-socio-laboral, para así reflejar las situaciones de riesgo. Al 31 de diciembre del 2022 realizó la cantidad de ciento cuarenta y cinco (145) estudios psico sociolaborales, de ellos sesenta y uno (61) fueron recomendativos y el resto tuvieron otros resultados.

### **5.15. Resultados de la Oficina de Prensa**

La Oficina de Prensa del Ministerio Público atendió en el periodo 2022 un total de seis mil trescientas cuarenta y cinco (6 345) solicitudes de información. Se remitieron a los distintos medios de comunicación doscientos cuarenta (240) comunicados de prensa: información que incluyó resultados en las etapas intermedias, de juicio e impugnación. Esta oficina encargada de la comunicación institucional del Ministerio Público emitió diecisiete (17) aclaraciones y derechos de rectificación, con la finalidad de aclarar datos inexactos publicados por algún medio de comunicación.

Entre enero a diciembre del año 2022, se produjeron cuarenta y cinco (45) ediciones del programa de radio “Frecuencia MP”, en los que se destacó una diversidad de temas relacionados con la prevención del delito, fenómenos criminales, medios de denuncia, y servicios generales del Ministerio Público. Como parte de una estrategia comunicativa, por segundo año consecutivo se incluyeron cuñas o anuncios dentro del programa de radio Frecuencia MP.

En el 2022 se publicaron de manera gratuita ciento quince (115) cuñas sobre servicios del Ministerio Público y del Poder Judicial, que es equivalente a ₡4 197 500 de haberse pagado este servicio como pauta publicitaria. Los audios fueron producidos por la Sección de Comunicación Organizacional del Departamento de Prensa y Comunicación del Poder Judicial.

En el año 2022 el sitio web del Ministerio Público (que es uno de los medios principales de interacción con diversos sectores de la sociedad) registró doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis (249 636) visitas, de las cuales un 85% corresponde a personas usuarias nuevas. La mayor cantidad de visitas a este portal se registró en los meses de agosto y setiembre. De acuerdo al Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes de la República el sitio web institucional se ubica en el tercer lugar dentro del ranking del sector público.

### ***5.16. Mejora Integral del Proceso Penal***

El Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal es el proyecto por medio del cual se rediseñan diferentes oficinas del Ministerio Público, es liderado por la presidencia de la Corte Suprema de Justicia y ejecutado por la Dirección de Planificación del Poder Judicial. El Ministerio Público ofrece el acompañamiento en el desarrollo del proyecto, atendiendo consultas, emitiendo criterios y coordinando con los diferentes despachos rediseñados por los profesionales de Planificación; con las oficinas en proceso de rediseño y con aquellas ya rediseñadas en cuanto a los seguimientos de las estructuras organizacionales y funcionales de los despachos, así como de los planes de trabajo que se establecieron. A la fecha han sido rediseñadas bajo este modelo un total de veinticinco (25) fiscalías con la modalidad de abordajes completos, en algunos casos el mismo ya fue aprobado por parte del Consejo Superior. Durante el año 2022 se concluyó el abordaje de rediseño de las Fiscalías de Desamparados, Hatillo y Puriscal, siendo que aún se encuentra pendiente de aprobación el informe respectivo.

## Referencias

Consejo Superior del Poder Judicial. (2022). Acta de Consejo Superior N° 037-2022 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del tres de mayo del dos mil veintidós.

Fiscalía Adjunta de Impugnaciones. (2023) Registro de actividades del despacho.

Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial. Sentencias y procesos figura de capitales emergentes (2023). Período 2022.

Fiscalía General de la República. (2023). Datos de gestión jurídica del despacho de Fiscalía General obtenidos a través del sistema de Gestión.

Ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público. Artículos 4 y 25.

Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. (2023). Indicadores y resultados del período 2022.

Oficina de Justicia Restaurativa. (2023). Informe de Justicia Penal Restaurativa año 2022.

Oficina de la Defensa Civil y de la Víctima. (2023). Resultados de la Oficina de la Defensa Civil y de la Víctima período 2022.

Oficina de Prensa del Ministerio Público (2023). Resultados del período 2022.

Proyecto Rediseño del Modelo Penal. (2023). Fiscalías con abordajes de rediseño concluidos a diciembre de 2022.

Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público. (2023). Resultados de gestión de la capacitación y de proyectos estratégicos del Ministerio Público.

Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF) (2022). Oficio 144-UMGEF-2022

Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF) (2023). Oficio 20-UMGEF-2023



